

Memorando Nro. EPM-GTHU-2022-1509-M

Ibarra, 03 de octubre de 2022

PARA: Sr. Tnlgo. Jonathan Andrés Ipiales Flores

Agente Civil de Tránsito

ASUNTO: ACTUACIONES DE INSPECCIÓN - 0373-22

De mi consideración:

Con el fin de conocer las circunstancias del caso concreto y la conveniencia o no de continuar el procedimiento de régimen disciplinario Nro. **0373-22**, me permito solicitar lo siguiente:

 Solicito muy comedidamente se certifique la notificación realizada de la Orden de Servicio para el domingo 03 de julio de 2022, Ejemplar No. 181 UDm-CENTRO IBARRA-IMBABURA.

La información requerida se orientará a determinar, con la mayor precisión posible, los hechos susceptibles de motivar la iniciación del procedimiento administrativo, la identificación de la persona o personas que puedan resultar responsables y las circunstancias relevantes que concurran en unos y otros, de conformidad con los artículos 194 y 199 del Código Orgánico Administrativo.

Esta petición se fundamenta en el Código Orgánico Administrativo, que prescribe: "Art. 249.- Deber de colaboración con las funciones de inspección. Las personas deben colaborar con la administración pública. Deben facilitar al personal inspector, en el ejercicio de sus funciones, el acceso a las dependencias e instalaciones y el examen de documentos, libros y registros directamente relacionados con la actividad inspectora.".

Quien suscribe realiza este acto con base en la delegación de función instructora, contenida en el memorando Nro. EPM-GTH-2022-0962-M de fecha 29 de junio de 2022, suscrito por el Mgtr. Cristian Andrés Arrieta Balcázar en su calidad de Gerente de Talento Humano.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,









Memorando Nro. EPM-GTHU-2022-1509-M

Ibarra, 03 de octubre de 2022

Documento firmado electrónicamente

Abg. Ismael Alejandro Rodriguez Lopez **FUNCIONARIO 4**

Copia:

Sr. Mgtr. Cristian Andrés Arrieta Balcazar **Gerente de Talento Humano**





